

Escaneado
15-02-07

AMB

4396

Quito, 2 de febrero de 2007.

Señor
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

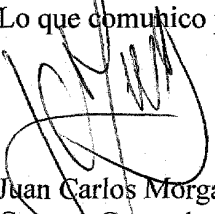
CO
OK
PK



P/10

Juan Carlos Morgan Dávalos, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía GIGOWIRELESS CIA. LTDA., por medio de la presente comunico la cesión de participaciones perfeccionada en mí representada, la misma que se detalla en la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones adjunta, otorgada ante el notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el día 18 de diciembre del año 2006, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 31 de enero del 2007.

Lo que comunico para los fines legales correspondientes.


Juan Carlos Morgan Dávalos
Gerente General
GIGOWIRELESS CIA. LTDA.

✓ OK PK
✓

Cesión de Participaciones.

REGISTRADA EN EL SISTEMA.

PK

15/FEB/2007.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA GIGOWIRELESS CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DUEÑAS

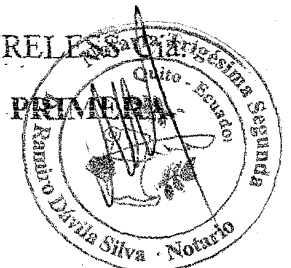
A FAVOR DE: JUAN FRANCISCO JARAMILLO MORGAN

CUANTÍA: U.S.D. 2,00

DI: 3 COPIAS

N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de diciembre del año dos mil seis, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente escritura, los señores **JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DUEÑAS** por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **JUAN FRANCISCO JARAMILLO MORGAN**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, hábil y capaz para contratar y obligarse. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GIGOWIRELESS CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

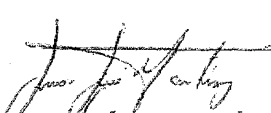
COMPARECIENTE.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedente el señor Juan José Martínez Dueñas por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Juan Francisco Jaramillo Morgan, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día cuatro de Marzo de dos mil cuatro, en la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, del Dr. Carlos Oswaldo Mejía, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veintidós de marzo del año dos mil cuatro, se constituyó la compañía GIGOWIRELESS Cia. Ltda. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GIGOWIRELESS Cia. Ltda., celebrada el día trece de diciembre del año dos mil seis, autorizó por unanimidad al señor Juan José Martínez Dueñas, a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir, veinte (20) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Juan Francisco Jaramillo Morgan. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Juan José Martínez Dueñas cede veinte (20) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Juan Francisco Jaramillo Morgan. El Cedente, cede a favor del referido Cesionario, señores Juan Francisco Jaramillo Morgan, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de las cesiones que se realizan en la presente escritura. **CUARTA.- VALOR:** Los Cesionarios declaran expresamente que adquieren las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por los Cedentes, ascendiendo la totalidad

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

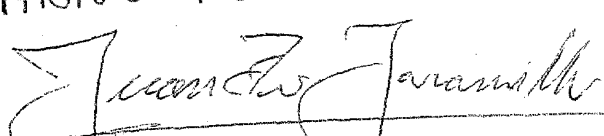
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

de la cesión efectuada por el señor Juan José Martínez Dueñas a favor del señor Juan Francisco Jaramillo Morgan, a la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América. (USD 20,00). **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El cesionario paga al cedente la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que le ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que el Cedente declara recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra del Cesionario por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado GUSTAVO LOPEZ profesional con matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue por mi el notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -


JUAN JOSE MARTINEZ DUEÑAS

c.c. 171016809-5


JUAN FRANCISCO JARAMILLO MORGAN

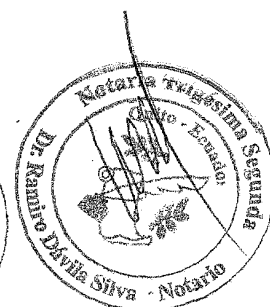
c.c.

1707722193

El Notario


Doctor Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo del Cantón



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GIGOWIRELESS CÍA. LTDA.

En Quito, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil seis, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan Barrezueta N°74-15 sector Ponciano, con la presencia de todos los socios: Sr. Juan Carlos Morgan Dávalos, propietario de veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sr. Juan José Martínez Dueñas, propietario de veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Sr. Juan Francisco Jaramillo Morgan, propietario de trescientos sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Gustavo Fernando López Castillo como Presidente Ad - Hoc, y actúa como secretaria Ad- Hoc la señorita María Belén Jaramillo Alvarez.

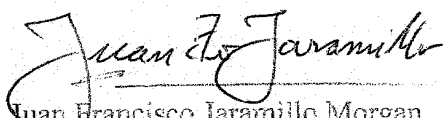
Primero:

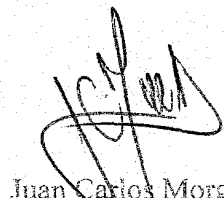
Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Juan José Martínez Dueñas y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Juan Francisco Jaramillo Morgan, la totalidad de sus participaciones en la compañía GIGOWIRELESS CIA LTDA., esto es veinte participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 20,00).

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GIGOWIRELESS CIA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúe la transferencia de participaciones antes mencionadas.

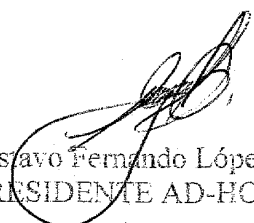
Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

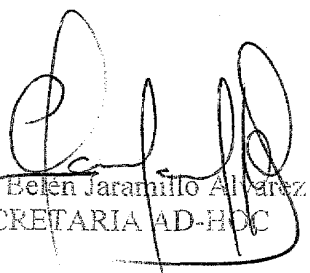
Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con la Secretaria Ad-Hoc y el Presidente Ad- Hoc que lo certifican.


Juan Francisco Jaramillo Morgan
SOCIO

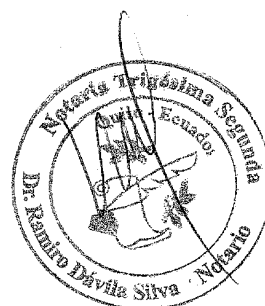

Juan Carlos Morgan Dávalos
SOCIO


Juan José Martínez Dueñas
SOCIO


Gustavo Fernando López Castillo
PRESIDENTE AD-HOC

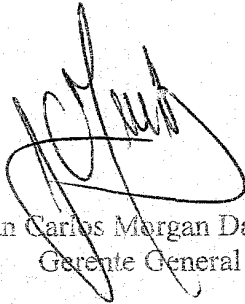

María Belén Jaramillo Álvarez
SECRETARIA AD-HOC

ESPACIO EN
BLANCO



CERTIFICACIÓN

Juan Carlos Morgan Dávalos, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía GIGOWIRELESS Cía. Ltda., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 13 de Diciembre del año dos mil seis en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Juan José Martínez Dueñas ceda veinte participaciones a favor del señor Juan Francisco Jaramillo Morgan.



Juan Carlos Morgan Dávalos
Gerente General

608240 C



CIUDADANIA 171016809-5
MARTINEZ DUEÑAS JUAN JOSE
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
26 JULIO 1979
002-C 0282 01368 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

Juan José Martínez



ECUATORIANA*****

V2333V122E

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

JOSE MARTINEZ

JUANITA DUEÑAS

QUITO

11/10/2006

11/10/2018

REN 2136461

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

28 - 184

1710168095

NUMERO

CEDULA

Elecciones

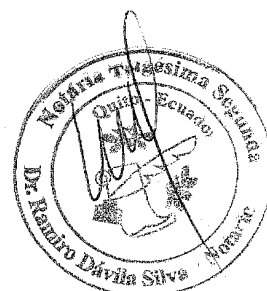
MARTINEZ DUEÑAS
JUAN JOSE

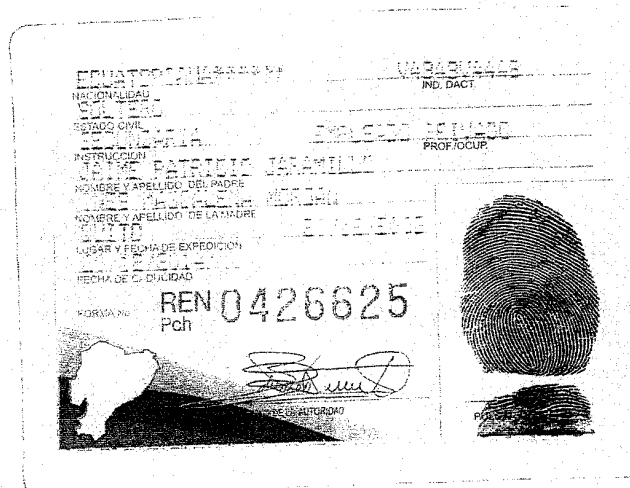
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN
BLANCO





Juan F. Jaramilla
(707) 221-93

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En allegaron a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: () hoja (5) util (5)

Quito, a 15 de Julio de 2006

~~DR. RAMIRO DAVILA SILVA~~
~~NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO~~

6081240

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 171016809-5

MARTINEZ DUENAS JUAN JOSE
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
26 JULIO 1979
002-E 0282 01368 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



Juan Jose Martinez Duenas

EQUATORIANA***** V2333V1222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE MARTINEZ
JUANITA DUENAS
QUITO QUITO DE LA MADRE 11/10/2006

11/10/2018

REN 2136461
Pch



RE-SALVADERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

28 - 184 1710168095
NÚMERO CEDULA

MARTINEZ DUENAS
Elector JUAN JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAURICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

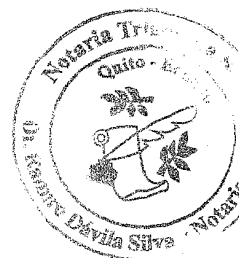
Se otorgo ante EL Doctor Ramiro Dávila Silva cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: JUAN JOSE MARTÍNEZ DUEÑAS A FAVOR DE: JUAN FRANCISCO JARAMILLO MORGAN.** Debidamente firmada y sellada en Quito el 28 de diciembre del año dos mil seis.



LA NOTARIA

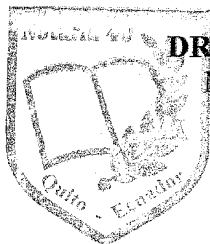
Maria Augusta Rios
DRA. MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE



PA -

ZON: Tome nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía **GIGOWIRELESS CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el cuatro de Marzo del año dos mil cuatro. Quito, a dieciocho de Enero del año dos mil siete.



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **719** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de marzo del dos mil cuatro, a fs. 595 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía **"GIGOWIRELESS CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

